

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 256 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 06 MAR 2015

VISTOS:

El Oficio N° 355-2015-UNTRM-R/DGA, de fecha 05 de marzo de 2015, mediante el cual, la Dirección General de Administración, solicita la emisión del acto resolutorio autorizando el pago de subvención económica al personal docente que participó en el desarrollo del II ciclo del Programa de Profesionalización en Administración de Empresas del Grupo A de la UNTRM; y el proveído de fecha 06 de marzo de 2015, del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, la cuarta disposición final de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que los ingresos generados como consecuencia de la gestión de los centros de producción y similares de las universidades públicas deben ser utilizados para cubrir los costos de operación, inversiones y cargas impositivas de los centros generados de ingresos; de existir saldos disponibles, estos podrán ser utilizados en el cumplimiento de las metas presupuestarias que programe el pliego, en el marco de la autonomía establecida en el Art. 18° de la Constitución Política del Perú y Artículo 1° y 4° de la Ley N° 27333, Ley Universitaria; si el cumplimiento de las metas implicara el uso de dichos fondos públicos para el pago de retribuciones, estos no tendrán carácter remunerativo o pensionable ni constituirán base para el cálculo y/c reajuste de beneficio, asignación o entrega alguna;

Que, con Oficio N° 052-2015-UNTRM-A-VRAC/FACEA, de fecha 27 de enero de 2015, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, remite al Director de Planificación y Presupuesto, la planilla de pago a docentes por el desarrollo del II ciclo del Programa de Profesionalización en Administración de Empresas – Grupo A, para el pago correspondiente;

Que, mediante Oficio N° 016-2015-UNTRM-R-DGA/DPP/SDP, de fecha 04 de febrero de 2015, la Sub Directora de Presupuesto, informa al Director de Planificación y Presupuesto, que del reporte de ingresos captados por el Programa de Profesionalización en Administración General (grupo A y B) asciende a S/. 11,250.00 y la certificación a realizarse solamente del grupo asciende a S/. 11,050.00 quedando pendiente el pago de los docentes del grupo B, el mismo que a la fecha no tenemos el monto que asciende por derecho de enseñanza y otros; por lo que solicita que el área de recaudación alcance el reporte de recaudación actualizado de los grupos (Ay B);

Que, con Oficio N° 302-2015-UNTRM-DGA/DE, de fecha 23 de febrero de 2015, la Directora de Economía, informa al Director de Planificación y Presupuesto, sobre la recaudación del Programa de Profesionalización en Administración de Empresas, señalando que no se distingue el pago según los grupos Ay B, sino el monto total mostrado;

Que, mediante Informe N° 075-2015-UNTRM-R-DGA/DPP, de fecha 03 de marzo de 2015, el Director de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de crédito presupuestario disponible para atender el pago de los docentes por el desarrollo del II Ciclo del Programa de Profesionalización en Administración de Empresas de la UNTRM;

Que, con documento de vistos, el Director General de Administración (e), solicita al Rectorado de la UNTRM disponga la emisión del acto resolutorio autorizando el pago a los docentes por el desarrollo del II ciclo del Programa de Profesionalización en Administración de Empresas del Grupo A de la UNTRM;

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



